

Anexo 1

Cédula de Nuevo Proyecto

Procedimiento para la designación de las Consejeras y los Consejeros Electorales del Organismo Público Local del estado de Chiapas, así como la Consejera o Consejero Electoral de la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León



Fecha de Solicitud: 12-04-2016	Fecha de Recepción por la UTP:	Numero de Acuerdos con el que se aprueba el proyecto:
-----------------------------------	--------------------------------	---

Datos Generales	
Unidad Responsable:	UTVOPL
Titular de la UR:	Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo
Proyecto Estratégico:	Procesos Locales
Coordinador/Director de Área:	Lic. Beatriz Ramírez Morales
Líder de Proyecto:	Lic. Beatriz Ramírez Morales
Presupuesto requerido:	\$1,980,701.26
Fecha de inicio:	01 de Abril de 2016
Fecha de Término:	31 de Mayo de 2016
Fuente de Financiamiento:	INE <input checked="" type="checkbox"/> OPLE <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>

Sustento del Proyecto:

Fundamento Artículo 1, inciso a) de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos 2012 del Instituto.

Atribución que atiende: Artículo 60, inciso e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales: Coadyuvar con la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales en la integración de la propuesta para conformar los Consejos de los Organismos Públicos Locales.

Artículo 100, numeral 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales: En caso que ocurra una vacante de consejero electoral local, el Consejo General hará la designación correspondiente de acuerdo a lo establecido en esta Ley.

Artículo 73, inciso i) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral: Coadyuvar con la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales en la integración de la propuesta para conformar los Consejos de dichos organismos.

Artículo 55, numeral 2 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral para la designación y la remoción de las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales: En caso de resultar procedente la remoción de la o el Consejero Presidente o Electoral, la Comisión de Vinculación iniciará, a la brevedad, el procedimiento de designación en los términos establecidos en el artículo 101 de la Ley General y el Libro Segundo, Título Primero del presente Reglamento.

Motivación: El 19 de febrero de 2016 el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la resolución INE/CG80/2016 mediante la cual se removió del cargo de Consejeros Electorales del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas a Ivonne Miroslava Abarca Velázquez, Margarita Esther López Morales y Carlos Enrique Domínguez Cordero, quienes habían sido designados por un periodo de 3 y 6 años.

En la mencionada resolución, en su resolutivo QUINTO se instruyó a la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales para que, en términos de lo establecido en los artículos 101, numeral 1, incisos a) y b) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y, 6 numeral 1, fracción I, inciso b), y numeral 2, fracción I, incisos a) y b), del Reglamento del Instituto Nacional Electoral para la Designación y la Remoción de las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales, a la brevedad posible, emita la convocatoria para cubrir las vacantes de Consejeros Electorales del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas.

Cédula de Nuevo Proyecto

Procedimiento para la designación de las Consejeras y los Consejeros Electorales del Organismo Público Local del estado de Chiapas, así como la Consejera o Consejero Electoral de la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León



El día 9 de Marzo de 2016 la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales aprobó el "PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL DEL ESTADO DE CHIAPAS", para la consideración del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

El día 16 de Marzo de 2016 el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el Acuerdo INE/CG116/2016, por el que se aprueba la "CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL DEL ESTADO DE CHIAPAS".

El día 25 de marzo de 2016, la ciudadana Sofía Velasco Becerra, quien se desempeñaba como Consejera Electoral de la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León, designada mediante Acuerdo INE/CG165/2014 por un periodo de tres años, presentó su renuncia al cargo, generándose la vacante dentro del órgano máximo de dirección de dicha Comisión Estatal Electoral.

El día 30 de marzo de 2016, la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales aprobó el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la Convocatoria para la Designación de la Consejera o Consejero Electoral de la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León.

El mismo día 30 de marzo de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el Acuerdo INE/CG176/2016, por el que se aprueba la "CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DE LA CONSEJERA O CONSEJERO ELECTORAL DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DE NUEVO LEÓN"

De lo anterior, se desprende la necesidad de incorporar como nuevo proyecto la Designación de las Consejeras y los Consejeros Electorales del Organismo Público Local del estado de Chiapas, así como la Consejera o Consejero Electoral de la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León, al haberse generado vacantes en sus órganos superiores de dirección, en términos de la Resolución INE/CG80/2016, y en virtud de la aprobación de las respectivas Convocatorias por el Consejo General del INE, mediante Acuerdos INE/CG116/2016 e INE/CG176/2016.

Prioridad que atiende

Designación de las Consejeras y los Consejeros Electorales del Organismo Público Local del estado de Chiapas, para cubrir las vacantes de su órgano superior de dirección.

Objetivo

Realizar las actividades inherentes a la convocatoria, selección, integración y designación de las Consejeras y los Consejeros Electorales que conformarán el órgano máximo de dirección del Organismo Público Local del Estado de Chiapas así como de la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León.

Alcance

Llevar a cabo las etapas del procedimiento, consistentes en la convocatoria, selección, integración y designación de las Consejeras y los Consejeros Electorales que conformarán el órgano máximo de dirección del Organismo Público Local del Estado de Chiapas así como de la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León.

Cédula de Nuevo Proyecto

Procedimiento para la designación de las Consejeras y los Consejeros Electorales del Organismo Público Local del estado de Chiapas, así como la Consejera o Consejero Electoral de la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León



Beneficios esperados

La debida integración de los órganos máximos de dirección del Organismo Público Local del estado de Chiapas así como de la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León, para que dichos órganos colegiados se encuentren en aptitud legal de sesionar y tomar las decisiones en términos de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Listado de entregables

Número Entregable	Denominación del Entregable	Descripción del Entregable	Presupuesto Solicitado	Fecha	
				Inicio	Fin
1	Publicación de la convocatoria en medios escritos para la designación de Consejeras y Consejeros Electorales del Organismo Público Local de Chiapas, así como la convocatoria para la designación de la Consejera o Consejero Electoral de la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León.	Difundir las convocatorias a través de los medios establecidos en los Acuerdos INE/CG116/2016 e INE/CG176/2016, emitidos por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.	\$170,000.00	01/Abril/2016	30/Abril/2016
2	Informes de Supervisión de las sedes donde se aplicará el examen y ensayos.	Gastos relacionados al transporte, hospedaje y alimentación de funcionarios de Oficinas Centrales que supervisarán las condiciones adecuadas de las sedes donde se aplicarán los exámenes en el Estado de Chiapas así como en el Estado de Nuevo León.	\$90,000.00	1/Abril/2016	10/Mayo/2016
3	Elaboración, aplicación y calificación de exámenes de conocimientos para la selección, integración y designación de las Consejeras y los Consejeros Electorales que conformarán el órgano máximo de dirección del Organismo Público Local del estado de Chiapas.	Elaboración, aplicación y revisión de los exámenes de conocimientos para los aspirantes a Consejeras y Consejeros del Organismo Público Local de Chiapas, a través de la Institución contratada para tal efecto.	\$771,009.86	16/Abril/2016	31/Mayo/2016
4	Elaboración, aplicación y calificación de exámenes de conocimientos para la selección, integración y designación de la Consejera o Consejero Electoral que	Elaboración, aplicación y revisión de los exámenes de conocimientos para los aspirantes a Consejera o Consejero de la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León, a través de la Institución contratada para	\$215,237.40	16/Abril/2016	31/Mayo/2016

Cédula de Nuevo Proyecto

Procedimiento para la designación de las Consejeras y los Consejeros Electorales del Organismo Público Local del estado de Chiapas, así como la Consejera o Consejero Electoral de la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León



conformará el órgano máximo de dirección de la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León.

tal efecto.

5

Elaboración, aplicación y calificación de los ensayos para aspirantes a Consejeras y Consejeros del Organismo Público Local del estado de Chiapas así como para aspirantes a Consejera o Consejero de la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León.

Elaboración, aplicación y revisión de los ensayos para los aspirantes a Consejeras y Consejeros del Organismo Público Local de Chiapas, así como para aspirantes a Consejera o Consejero de la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León, a través de la Institución contratada para tal efecto.

\$734,454.00

7/Mayo/2016

31/Mayo/2016

Calendarización de los recursos

Núm. De Entregable	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
1				\$170,000.00									\$170,000.00
2					\$90,000.00								\$90,000.00
3				\$771,009.86									\$771,009.86
4				\$215,237.40									\$215,237.40
5					\$734,454.00								\$734,454.00
Total				\$1,156,247.26	\$824,454.00								\$1,980,701.26

Nota: El recurso de debe de colocar en el mes que se realizará el pago

Nota 2: Los recursos económicos requeridos para el Proyecto, están sujetos a la disponibilidad de los recursos presupuestales que administra la Dirección Ejecutiva de Administración.

Observaciones:

Lic. Beatriz Ramírez Morales
Líder de Proyecto

Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo
Titular de la Unidad Responsable